



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante "El Acuerdo"), Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5. Del fallo, Subcapítulo II.3. De las excepciones a la licitación pública, Apartado II.3.1. De la invitación a cuando menos tres personas de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante "Las Reglas") y el numeral 2.7 Comunicación del fallo de las bases de la convocatoria, se emite el Fallo relativo a la **Invitación a cuando menos tres personas internacional abierta No. ASF-DGRMS-ITPIA-03/2026, "Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de inspección por rayos "X" en sede Coyoacán y sede Ajusco de la Auditoría Superior de la Federación"**.

De conformidad con los artículos 32 y 33 de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de "Las Reglas" y numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.1. Criterio de evaluación binaria de las bases de la convocatoria, la Dirección de Infraestructura, mediante oficio número UGA/DGRMS/DI/2655/2026 de fecha 16 de octubre de 2026, remite el dictamen de evaluación a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Procesos Automatizados, S.A. de C.V., Roax Group, S.A. de C.V. e Ingeniería Operativa, S.A. de C.V.**, determinando lo siguiente:

Evaluación legal y administrativa:

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Área, realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes **Procesos Automatizados, S.A. de C.V., Roax Group, S.A. de C.V. e Ingeniería Operativa, S.A. de C.V.**, concluyendo lo siguiente:

Los licitantes **Procesos Automatizados, S.A. de C.V., Roax Group, S.A. de C.V. e Ingeniería Operativa, S.A. de C.V.**, **cumplen** con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación legal de las bases de la convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.

Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Área, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes **Procesos Automatizados, S.A. de C.V., Roax Group, S.A. de C.V. e Ingeniería Operativa, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta Técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I de "El Acuerdo", se desechan por incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el numeral 3.3 Propuesta técnica, subnumeral 3.3.1 y numeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la convocatoria,



las propuestas de los licitantes: **Procesos Automatizados, S.A. de C.V. e Ingeniería Operativa, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Procesos Automatizados, S.A. de C.V.	<p>No cumple con lo establecido en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, subnumeral 3.3.1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, numeral 4. Requisitos para evaluación, inciso 2) del Anexo "A", Anexo Técnico de bienes (Especificaciones técnicas), ya que de la revisión efectuada al contenido del currículum vitae del profesionista y de los técnicos se desprende que no acreditan la experiencia en trabajos con características técnicas similares al suministro, instalación y puesta en operación de equipos de inspección por rayos "X", objeto de la contratación, toda vez que las actividades que refieren en su currículo en los diversos puestos que ocuparon corresponden a:</p> <p>Del Profesionista <i>Desarrollo de sistemas de tarificación telefónica; instalación de equipos automáticos de mensajes de voz en central telefónica; desarrollo e implementación de sistema de control de acceso y asistencia con automatización hacia el sistema de nómina; mantenimiento al sistema de control de acceso y asistencia con interfaces S.I.R.H. y conocimiento en programación en diversos lenguajes.</i></p> <p>Del Primer Técnico <i>Soldadura de tableros electrónicos para productos electrodomésticos; mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de soldar de diversas marcas; impartición de cursos de máquinas de soldar, herramienta y equipos.</i></p> <p>Del Segundo Técnico <i>Instalador; representante de ventas; oficial instrumentista 3; ayudante eléctrico.</i></p> <p>Del Tercer Técnico <i>Reparación de tarjetas interfase; instalación de controladores para sistemas de control de acceso para chapas magnéticas, chapas eléctricas,</i></p>	<p>(...)</p> <p>3.3 Propuesta Técnica</p> <p>Los "Licitantes" deberán presentar, <u>su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</u></p> <p>3.3.1 El "Licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el <u>Anexo A</u>, y <u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho Anexo</u>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexas documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u> en el que aparecen en el <u>Anexo A</u> de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexas la propuesta técnica en medio magnético mediante <i>universal serial bus</i> (USB) o disco compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (<i>sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el "Licitante". la no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento</i>).</p> <p>(...)</p> <p>Anexo A</p> <p>Anexo Técnico de Bienes (Especificaciones Técnicas)</p> <p>(...)</p> <p>4. Requisitos para evaluación</p> <p>En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (Acuerdo), se hace de conocimiento de los "Licitantes", los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos</p>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	<p>tomiquetes, barreras bicicleteras; instalación de cámaras de CCTV; mantenimiento a máquinas de videojuegos; instalación de equipos de alarmas contra incendio.</p>	<p>afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</p> <p>(...)</p> <p>2) "El Licitante" deberá entregar el currículum vitae del profesionista y de los técnicos, que acrediten su experiencia de por lo menos de 1 (un) año en trabajos con características técnicas similares a las descritas en el Anexo Técnico.</p> <p>(...)</p> <p>El incumplimiento antes señalado afecta la solvencia de la proposición del Licitante Procesos Automatizados, S.A. de C.V., toda vez que al no acreditar la experiencia de por lo menos un año del personal que propuso para el suministro, instalación y puesta en operación de bienes con características técnicas similares a las descritas en el Anexo Técnico, no hay certeza del cumplimiento de los términos establecidos en el Anexo "A", Anexo técnico de bienes (Especificaciones técnicas) que forma parte de la convocatoria, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.19 y 2.11.23 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen:</p> <p>2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO</p> <p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la junta de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica).</p> <p>(...)</p> <p>2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.23 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</p> <p>Por el motivo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante Procesos Automatizados, S.A. de C.V.</p>

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Ingeniería Operativa, S.A. de C.V.	<p>No cumple con lo establecido en el numeral 3.3 Propuesta Técnica, subnumeral 3.3.1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria, numeral 4. Requisitos para evaluación, inciso 7) del Anexo "A", Anexo Técnico de bienes (Especificaciones técnicas), ya que de la revisión efectuada al manual de operación y fichas técnicas del equipo de inspección por rayos "X" propuesto (Spectrum 6040C), se pudo identificar que el bien no cumple la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo A, Anexo técnico de bienes (Especificaciones Técnicas), lo que se detalla a continuación.</p> <p><i>"El licitante", integró en su propuesta técnica el manual de operación y la ficha técnica del equipo de inspección por rayos X que propuso, siendo el (SPECTRUM 6040C), en la ficha técnica se pudo conocer que el equipo puede disponer de funciones y accesorios opcionales, como son entre otros: pintura personalizada, software de entrenamiento, idioma local, estación de trabajo remota, kit de prueba estándar de la ASTM, mesa de rodillo modular, tótem de operación de llaves antirobo, UPS, monitor touch, cubiertas anti-roedores y aprueba de polvo, cámara, software de gestión remota para múltiples dispositivos, extensión de túnel, capacidad de integración con el sistema de transporte, compatibilidad con ONVIF e inteligencia artificial Arpia, en ese contexto "El licitante" no remarcó en su ficha técnica la cámara por lo tanto no consideró la inclusión de las cuatro cámaras de dos megapíxeles que debe tener el "BIEN" solicitado en el numeral 2. Descripción de los bienes, subnumeral 1. Tipo de bienes y sus especificaciones, del Anexo A Anexo Técnico de Bienes (especificaciones técnicas), por lo que el BIEN propuesto por "El licitante" no registrará todos los movimientos en el campo de visión de entrada y salida de los objetos en el túnel de inspección y no se vincularán las grabaciones a la imagen del equipaje generada por los rayos X, (lo antes descrito está establecido en el</i></p>	<p>(...)</p> <p>3.3 Propuesta Técnica</p> <p>Los "Licitantes" deberán presentar, <u>su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</u></p> <p>3.3.1 El "Licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el Anexo A, y <u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho Anexo</u>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexas documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u> en el que aparecen en el Anexo A de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexas la propuesta técnica en medio magnético mediante <i>universal serial bus</i> (USB) o disco compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el "Licitante". <u>la no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento</u>).</p> <p>(...)</p> <p>Anexo A</p> <p>Anexo Técnico de Bienes (Especificaciones Técnicas)</p> <p>(...)</p> <p>4. Requisitos para evaluación</p> <p>En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (Acuerdo), se hace de conocimiento de los "Licitantes", los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.</p> <p>(...)</p>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	<p>numeral 2.7 cámaras de túnel del manual de operación SPECTRUM 3 que forma parte integral de la propuesta técnica presentada por “El Licitante”.</p> <p>Adicionalmente, el equipo (SPECTRUM 6040C) propuesto por “el Licitante” tiene una capacidad de almacenamiento del sistema de 14 días y no de más de 30 días de grabación requeridos en el numeral 2. Descripción de los bienes, subnumeral 1. Tipo de bienes y sus especificaciones, del Anexo A Anexo Técnico de Bienes (especificaciones técnicas</p>	<p>7) El Licitante” para corroborar las especificaciones, características y calidad de “LOS BIENES”, deberá presentar, en su propuesta técnica los manuales de operación y/o fichas técnicas de “LOS BIENES” en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español, tipo PDF (indicando la dirección URL para su consulta) referenciando y remarcando cada una de las características solicitadas en las especificaciones técnicas de este anexo. De la referida documentación se verificará que: la especificación de “LOS BIENES” propuestos concuerde con lo solicitado en el presente anexo técnico.</p> <p>(...)</p> <p>El incumplimiento antes señalado afecta la solvencia de la proposición del Licitante Ingeniería Operativa, S.A. de C.V., toda vez que el bien que propuso no cumple con la totalidad de las especificaciones solicitadas para el suministro, instalación y puesta en operación de equipos de inspección por rayos “x”, de los bienes solicitados en el anexo “A”, Anexo Técnico de bienes (Especificaciones técnicas) que forma parte de la convocatoria, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.6, 2.11.19 y 2.11.23 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen:</p> <p>2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO</p> <p>2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta (técnica o económica).</p> <p>2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas del suministro, instalación y puesta en operación de equipos de inspección por rayos “x” solicitados en el anexo A y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>(...)</p> <p>2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos</p>



PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		<i>y las precisiones o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.</i> <i>2.11.23 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria.</i> Por el motivo antes señalado, se desecha la propuesta del licitante Ingeniería Operativa, S.A. de C.V.

El licitante **Roax Group, S.A. de C.V.**, cumple con lo solicitado en los numerales 3.3 Propuesta técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la convocatoria; así como con el Anexo A, Anexo Técnico de Bienes (Especificaciones técnicas), por lo que es susceptible de analizarse económicamente.

Evaluación económica de la proposición que resultó solvente en su propuesta técnica

La Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Área, realizó la evaluación cualitativa de la propuesta económica del licitante **Roax Group, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica y Anexo B Formato de la propuesta económica de las bases de la convocatoria, determinándose lo siguiente:

El licitante **Roax Group, S.A. de C.V.**, cumple con lo solicitado en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica, así como con el Anexo B Formato de la propuesta económica de las bases de la convocatoria.

Licitante cuya proposición resultó solvente

Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción II, de "El Acuerdo", derivado de la revisión cualitativa a la documentación legal y evaluación a la propuesta técnica y económica, a continuación, se menciona al licitante cuya proposición resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la presente invitación.

Licitante	Partida	Legal - Administrativa	Técnica	Económica
Roax Group, S.A. de C.V.	Única	Cumple	Cumple	Cumple

Criterio de adjudicación del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 32, fracción I, de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato y subnumerales 4.1 Criterio de evaluación binaria y 4.4 Criterios de adjudicación del "Contrato" de las bases de la convocatoria a la **Invitación a cuando menos tres personas internacional abierta No. ASF-DGRMS-ITPIA-03/2026, "Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de inspección por rayos "X" en Sede Coyoacán**



y **Sede Ajusco de la Auditoría Superior de la Federación**", y toda vez que el contrato se adjudicará a un solo licitante, conforme a los numerales 1.2.3 y 4.4.2 de las bases de la convocatoria, se determina lo siguiente:

Se **adjudica** el contrato, a **precio fijo**, para la **partida única**, correspondiente a la **Invitación a cuando menos tres personas internacional abierta No. ASF-DGRMS-ITPIA-03/2026**, "Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de inspección por rayos "X" en Sede Coyoacán y Sede Ajusco de la Auditoría Superior de la Federación." al licitante **Roax Group, S.A. de C.V.**, toda vez, que resulta la propuesta solvente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con el precio unitario ofertado en su propuesta económica, **mismo que será fijo durante la vigencia del contrato** para la **partida única**, bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo al detalle establecido de su propuesta económica.

Partida	Descripción del bien	Marca	Origen del bien (país)	Cantidad (A)	Unidad de medida	Precio unitario (B)	Importe C=(AxB)
única	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de inspección por rayos "X" en sede Coyoacán y sede Ajusco de la Auditoría Superior de la Federación.	HIKVISION	CHINA	3	pieza	\$613,760	\$1,841,280
Subtotal)							\$1,841,280
IVA							\$294,604.8
Total							\$2,135,884.8

Importe total con IVA en letra: **(DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N..)**

El monto del contrato, para la **partida única** es de **\$1,841,280.00** (Un millón ochocientos cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de **\$294,604.80** (Doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuatro pesos 80/100 M.N.) dando un monto total de **\$2,135,884.80** (Dos millones ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.).

Los recursos presupuestales serán ejercidos con recursos correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

El pago de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el Anexo A, Anexo Técnico de Bienes, (Especificaciones técnicas), numeral 9. Forma de pago de las bases convocatoria.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.



Se verificó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al licitante y representante legal de la proposición que resultó solvente, con objeto de comprobar que no se encuentran inhabilitados, por lo que la Auditoría Superior de la Federación está en posibilidad de adjudicar el contrato, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV, de "El Acuerdo".

Conforme al numeral 2.8 Firma del contrato, subnumeral 2.8.2 de las bases de la convocatoria, el representante legal del licitante adjudicado previo cotejo documental (día hábil posterior a la notificación del presente fallo), deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en la Dirección de Contratos y Convenios (DCyC) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del presente fallo en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono 55 5200 1500 extensiones 10478, 10986 y 10707.

De conformidad con el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, numerales 3, 5 y 16 de "Las Reglas" y numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.2 Garantía de cumplimiento del "Contrato" de las bases de la convocatoria el licitante adjudicado deberá presentar en días y horarios laborables a la "DRMAA" la garantía de cumplimiento **indivisible** del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo en las oficinas que ocupa dicha Dirección. Será responsabilidad de la persona "Administrador(a) del contrato" gestionar que el "Proveedor" presente la garantía de cumplimiento en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRMAA" y ésta, a su vez, a la "DCyC".

Asimismo, con base al numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.3 Póliza de seguro de responsabilidad civil de las bases de la convocatoria el licitante adjudicado deberá presentar la Póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRMAA", y será responsabilidad de la persona administradora del contrato gestionar que el proveedor presente la Póliza de seguro de responsabilidad civil dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por lo que deberán considerar los tiempos para su presentación a la "DRMAA" y ésta, a su vez, a la DCyC, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, de "Las Reglas", en las oficinas que ocupa dicha Dirección.

Previo a su formalización, el representante legal del licitante adjudicado deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, asimismo los documentos indicados para cotejo documental en el numeral 2.8 Firma del contrato, subnumeral 2.8.1 Cotejo documental de las bases de la convocatoria, el día hábil posterior a la emisión del presente fallo en la DCyC en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

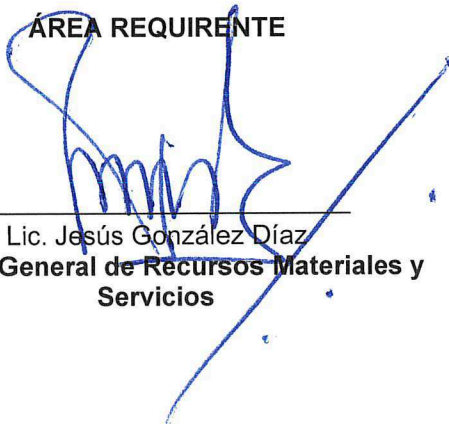
De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de "El Acuerdo", con la comunicación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo contrato de las bases de la convocatoria del procedimiento de contratación.



De conformidad con el artículo 58, segundo párrafo de “El Acuerdo” las proposiciones de los licitantes que no hubiesen sido adjudicados, podrá ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se emite el presente Fallo a los veintiún días del mes de octubre de 2026.

ÁREA REQUERENTE


Lic. Jesús González Díaz
Director General de Recursos Materiales y Servicios

LA CONVOCANTE


Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Director de Recursos Materiales y Administración de Archivos

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

LA CONVOCANTE

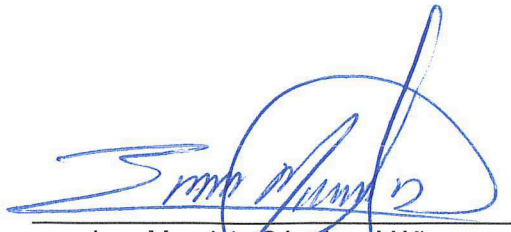

Lic. Abigail Jessica González Pérez
Subdirectora de Adquisiciones

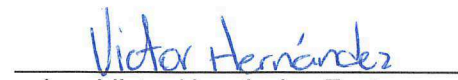
CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

21
13
OK



RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN


Ing. Mauricio Sánchez Yáñez
Director de Infraestructura


Ing. Víctor Hernández Espinosa
Subdirector de Área

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Invitación a cuando menos tres personas internacional abierta No. ASF-DGRMS-ITPIA-03/2026, "Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de inspección por rayos "X" en sede Coyoacán y sede Ajusco de la Auditoría Superior de la Federación".

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Pérez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Norma Izquierdo González	Coordinadora de Auditores Administrativos	